



R. Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal 2006- 2009

El C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 fracción I, 27 fracciones II, y X, 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 8 fracción I Del Orden Jurídico, 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León y tomando en consideración:

Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión de fecha 11-once de junio del año 2008-dos mil ocho, en términos de lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, acordó emitir, a través del suscrito, la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público del bien inmueble donde se encuentra ubicada la Plaza Garibaldi, ubicado entre las calles de José María Morelos, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y José Garibaldi, en la Zona Centro de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, toda vez que dicho inmueble es de uso común, por lo que se encuentra dentro de los supuestos establecidos en las fracción I del artículo 143 del mismo ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir la siguiente:

DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

Se incorpora al Dominio Público Municipal, un bien inmueble ubicado entre las calles de José María Morelos, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Costilla y José Garibaldi en la Zona Centro de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con los siguientes rumbos, medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos, con rumbo sureste ochenta y nueve grados, once minutos, cuarenta y cuatro segundos, mide treinta y nueve metros, dos centímetros a colindar con la calle José María Morelos; del punto dos al punto tres, con radio de un metro, veinte centímetros mide en línea curva un metro, noventa centímetros a colindar con la intersección de la calle José María Morelos y andador peatonal; del punto tres al punto cuatro, con rumbo suroeste diez grados, once minutos, veintidós segundos mide quince metros, cincuenta y cuatro centímetros a colindar con andador peatonal; del punto cuatro al punto cinco, con radio de un metro, trece centímetros, mide en línea curva dos metros, veinticinco centímetros a colindar con la intersección de andador peatonal y la calle Miguel Hidalgo y Costilla; del punto cinco al punto seis, con rumbo noroeste sesenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y cuatro segundos, mide cuarenta y dos metros, cuatro centímetros a colindar con la calle Miguel Hidalgo y Costilla; del punto seis al punto siete con radio de un metro, veintitrés centímetros mide en línea curva tres metros, diez centímetros a colindar con la intersección de las calles Miguel Hidalgo y Costilla y José Garibaldi; y del punto siete al punto uno, para cerrar el polígono, con radio de siete metros, dos centímetros, mide en línea curva cuatro metros, veintinueve centímetros a colindar con la intersección de las calles José Garibaldi y José María Morelos; con una Superficie Total de cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de junio del 2008

EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

DR. ARTURO CVAZOS LEAL